



**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 24 DE  
NOVIEMBRE DE 2021.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: la Lic. Claudia Paz González, Subdirectora de Administración; la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; la Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos y el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de los contratos números 292-19-PA302-C42 celebrado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares



y Grupo Industrial Cascos S.A. de C.V., y 293-19-MA302-C42 celebrado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa Industrias Martz-B, S.A. de C.V.; información proporcionada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Finanzas, con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada la versión pública correspondiente a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000043.

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios y de la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles; para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000044.
4. Análisis y resolución de propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
5. Acuerdos.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

#### 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS NÚMEROS 292-19-PA302-C42 CELEBRADO POR AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y GRUPO INDUSTRIAL CASCOS S.A. DE C.V., Y 293-19-MA302-C42 CELEBRADO POR AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y LA EMPRESA INDUSTRIAS MARTZ-B, S.A. DE C.V.; INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON LA FINALIDAD DE QUE, EN SU CASO, SEA APROBADA LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000043.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para dar atención a la solicitud de acceso a la información número 330002121000043, se presenta el resolutivo CT-076-2021, con la propuesta de que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de los contratos identificados con los números 292-19-PA302-C42 celebrado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Grupo Industrial Cascos S.A. de C.V. y 293-19-MA302-C42 celebrado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa Industrias Martz-B, S.A. de C.V.; información proporcionada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Finanzas, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330002121000043, motivo por el



cual, se aprueba su versión pública de la cual se eliminaron los datos consistentes en: número de cuenta, CLABE interbancaria, plaza, sucursal e institución bancaria, y el sello digital de CFDI de persona moral. Lo anterior en términos de la parte considerativa de la correspondiente resolución, por lo que, al ser información confidencial, relativa a datos bancarios y fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y si podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS Y DE LA SUPERVISIÓN REGIONAL DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES; PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000044.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para dar su atención a la solicitud de acceso a la información número 330002121000044, se presenta el resolutivo CT-077-2021, con el cual se presenta la propuesta de que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 131, 138 y 139 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; confirme la inexistencia respecto de la información requerida por el solicitante de folio 330002121000044, particularmente por lo que hace a la información correspondiente a: *"Compra de todos los Medicamentos adquiridos por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de OCTUBRE del 2021..."*.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, se



destaca que una vez analizados los contratos y facturas que se presentan con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-078-2021, en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial, y apruebe las versiones públicas de los 3 contratos y 834 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución y que fueron proporcionadas por las Gerencias de Seguridad y Contabilidad, de las que se eliminó información confidencial, consistentes en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de personas físicas y morales; lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**5. ACUERDOS.**

Con relación al quinto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CT-EXT-24112021-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información **330002121000043**, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
330002121000043	CT-076-2021	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la



		<p>elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b> de los contratos identificados con los números 292-19-PA302-C42 celebrado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Grupo Industrial Cascos S.A. de C.V. y 293-19-MA302-C42 celebrado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa Industrias Martz-B, S.A. de C.V.; información proporcionada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Finanzas, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio <b>330002121000043</b>, motivo por el cual, se aprueba su versión pública de la cual se eliminaron los datos consistentes en: número de cuenta, CLABE interbancaria, plaza, sucursal e institución bancaria, y el sello digital de CFDI de persona moral. Lo anterior en términos de la parte considerativa de la correspondiente resolución, por lo que, al ser información confidencial, relativa a datos bancarios y fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y si podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>
--	--	--

**ACUERDO CT-EXT-24112021-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información **330002121000044**, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
<b>330002121000044</b>	<b>CT-077-2021</b>	<p><b>ÚNICO.</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> prevista en los artículos 131, 138 y 139 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respecto de la información requerida por el solicitante de folio <b>330002121000044</b>, particularmente por lo que hace a la información correspondiente a: <i>“Compra de todos los Medicamentos adquiridos por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de OCTUBRE del 2021...”</i>.</p>



**ACUERDO CT-EXT-24112021-03**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la clasificación como parcialmente confidencial de diversos contratos y facturas para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
<p><b>Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</b></p>	<p><b>CT-078-2021</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de los <b>3 contratos y 834 facturas</b>, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución y que fueron proporcionadas por las <b>Gerencias de Seguridad y Contabilidad</b>, de las que se eliminó información confidencial, consistentes en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de personas físicas y morales; lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

No habiendo comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión a las 12:20 horas, del día 24 de noviembre de 2021.



**FIRMAS**

**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
Coordinador de Planeación y Comunicación  
Corporativa, Titular de la Unidad de  
Transparencia y  
**Presidente del Comité**

**Lic. Carlos Bravo Solís**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones, en representación de la  
Titular del Órgano Interno de Control en  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**

**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos  
**Miembro Propietario**

**Lic. Lilliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

**Lic. Claudia Paz González**  
Subdirectora de Administración

**Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas**  
Subdirectora de Comunicación Corporativa

**Lic. Horacio Ávila Balbuena**  
Gerente de Sociedades

**Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar**  
Supervisora Regional de Estaciones de  
Combustibles





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**ASA**  
AEROPUERTOS  
Y SERVICIOS  
AUXILIARES

**Mtro. Iván Orlando Gómez Casas**  
Supervisor Regional de Aeropuertos

**C. Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

+

B

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 24 de noviembre de 2021. (08/08)

h u

